

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar del tipo A, compuesta de dos plantas, con una superficie edificada total, sumadas las dos plantas de 109 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en la planta baja, vestíbulo, porche, salón-comedor, pasillo, cocina, aseo y distribuidor, y en la planta alta, cuatro dormitorios y baño. Además tiene un garaje vinculado de 15 metros cuadrados de superficie útil.

Está edificada sobre un solar en Puebla del Río, con su frente a calle nueva interior sin nombre y sin número de gobierno.

Tiene una superficie de 93 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.371, libro 131, folio 31, finca registral 7.680.

Tipo de subasta: 5.037.500 pesetas.

Dado en Coria del Río a 13 de octubre de 1998.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—La Secretaria.—56.202.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Parriaga Alburquerque y doña María Mercedes Navarro Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Mejorada del Campo (Madrid), urbana, finca número 31, piso tercero, letra C, situado en la cuarta planta en orden de construcción, con acceso por la escalera número 2, portal número 16, de la calle del Cuartel, vía peatonal, de Mejorada del Campo, hoy calle Federico García Lorca, número 20. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio, tendero y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 756, libro 66, folio 174, finca número 5.020.

Tipo de subasta: 7.876.705 pesetas.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—55.998.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/98, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra don Rafael Luis Almazán Gardón y doña María Jesús Laz Ruiz, en reclamación de 7.230.858 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta

fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.526.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 16 de diciembre de 1998, para la primera; 16 de enero de 1999, para la segunda, y 16 de febrero de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.526.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124700018012898 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 12, manzana 1, en el conjunto residencial «Santo Cristo», en Chiclana. Se asienta sobre una parcela de 63 metros 2 decímetros cuadrados, con vivienda de dos plantas, con superficie útil de 92 metros cuadrados y construida de 117,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 1.289, libro 700, folio 96, finca número 40.796, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—El Secretario.—56.233.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1993, se siguen autos de ejecutivo-lettras de cambio, a instancia del Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en representación de don Yves de Rycker, contra don Federico Soubrier Hernández-Ros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Federico Soubrier Hernández-Ros:

Finca urbana, piso quinto derecha, escalera 4, del bloque II, urbanización «El Rosalar», Diputación de Canteras, término municipal de Cartagena; finca registral número 56.522, obrante al folio 70, del